

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2220**

11 de julio de 2011

Presentada por el señor *Dalmau Santiago* y *Delegación PPD*

**RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Municipio de Coamo, en ocasión de celebrarse los cuatrocientos treinta y dos años de su fundación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Coamo se fundó el 15 de julio de 1579 bajo la advocación de San Blas de Illescas o San Blas de Coamo y con la colaboración de los Obispos Mercado y Salamanca. La isla de Puerto Rico, era prácticamente un bosque. El pueblo de Coamo, se localizó al norte de donde anteriormente existía una gran aldea india, la cual estaba localizada donde yace ahora la calle Buenos Aires, que está a orillas del Río Coamo y dentro de los límites urbanos de la ciudad. El territorio asignado a Coamo fue segregado del Partido de la Capital. Se extendía desde el Río Jacaguas, por el oeste, hasta el Río Guamaní, por el este. Por el norte colindaba con el filo de la Cordillera Central, incluyendo parte de Comerio, y por el sur con el Mar Caribe.

Allí para el 1515, ya terminada la guerra de Ponce de León con los indios, solo existían en Puerto Rico los poblados de Caparra (San Juan) y San Germán. Por estar éstos localizados en las costas, sus habitantes, especialmente los de San Germán, eran acosados constantemente por los indios caribes, piratas y bucaneros. Para obviar esto, muchos de ellos comenzaron a emigrar isla adentro en busca de tierras fértiles y de mayor seguridad. Se establecieron, mayormente, en las márgenes del Río Coamo, en el valle de ese nombre. Ya para la década del 1570 existía allí un núcleo importante de pobladores, lo que indujo a los Obispos Mercado y Salamanca a gestionar la fundación oficial del pueblo.

El santo patrono adoptado lo fue, y aún lo es, San Blas de Illescas. El nombre "San Blas" se refiere al santo de ese nombre, y de "Illescas" se refiere al pueblo de Illescas, de donde eran

oriundos los principales fundadores del pueblo de Coamo. Illescas queda en la provincia de Toledo, en la llanura castellana, bien cerca de la ciudad de Madrid.

El gobernador, don Juan Melgarejo, en su conocido mensaje al Rey, en el año 1582, confirmaba la existencia del pueblo de Coamo, el cual ya tenía su alcalde designado, además de tener su capellanía.

En el año 1597 arribaron a Coamo los misioneros jesuitas Carlos Spinola y Jerónimo de Angelis, quienes hicieron descripción del poblado dando cuenta de que la iglesia estaba construida de madera rolliza o rústica, cañas y palmas, al igual que las otras casas de la población. El país era entonces casi todo un bosque, sin caminos.

Con fecha del 14 de enero de 1778, el Rey aprobó la Real Cédula Núm. 456, convirtiendo a Coamo en villa. Asignó bajo su gobierno a los vecinos pueblos de Ponce, Cayey y Guayama. Esto le dio gran importancia a Coamo en lo político, en lo económico y en lo social. Tenía derecho a poseer cabildo, corte y regimiento propios.

La Guerra Hispanoamericana fue un acontecimiento trascendental en la historia de Puerto Rico. A Coamo le tocó la suerte de ser testigo y escenario del acto táctico militar más espectacular y decisivo de esa guerra, el 9 de agosto de 1898, fecha de la última batalla de la guerra.

A través del siglo XX, Coamo progresó dramáticamente en las fases de los servicios públicos, el comercio, la industria, la salud, la educación, la construcción de viviendas y los deportes. Todo eso es palpable en la vigente prosperidad material y en una más equitativa distribución de la riqueza.

Desde los tiempos de don Florencio Santiago, quien fungió como Alcalde entre 1897 y 1898 hasta el presente, 26 coameños han fungido como alcaldes y alcaldesas de la ciudad. Veintitrés hombres y tres mujeres han dirigido los destinos de Coamo en los pasados ciento quince años.

Hoy, Coamo abarca 78 millas cuadradas y cerca de 40 mil habitantes. Al conmemorar los cuatrocientos treinta y dos años de su fundación, el Senado de Puerto Rico se une con alegría y júbilo a la celebración de la Villa de San Blas de Illescas, de los Maratonistas. Y a la vez declaramos a la Villa Añeja, la Ciudad de las Aguas Termales, como el Centro del Universo durante dicha celebración.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación por parte del Senado de Puerto Rico al  
2 Municipio de Coamo y a todos los coameños, en ocasión de celebrarse los cuatrocientos  
3 treinta y dos años de su fundación.

4        Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al  
5 Alcalde de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla, en representación de todos los  
6 coameños, durante la celebración de las Fiestas de la Fundación los días 13 al 17 de julio de  
7 2011.

8        Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para  
9 fines de divulgación.

10       Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.